

12 de julio de 2018

CAMBIO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS EN LOS RÓTULOS DE LOS PRODUCTOS DOMISANITARIOS DE RIESGO I

La ANMAT informa al sector regulado que se ha modificado el modo de identificación de los registros de productos de uso doméstico de Riesgo I en sus rótulos.

La nueva modalidad resulta necesaria en virtud de la Resolución N° 67-E/17 a través de la cual se estableció que a partir del 1° de agosto de 2017 la totalidad de los actos administrativos de la ANMAT deberán confeccionarse y firmarse mediante el módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), y de lo establecido por la Resolución N° 65/18 en relación a que la ANMAT –entre otros organismos– deberá cerrar la caratulación de expedientes en soporte papel a partir del 29 de junio de 2018, debiendo hacerlo exclusivamente a través del módulo Expediente Electrónico (EE).

En tal sentido, se deberá consignar EEYYYY-XXXXXXXX, correspondiendo las Y al año de emisión y las X al número de Expediente Electrónico propiamente dicho asignado por esta Administración.